



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Vicepresidencia
de la República

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

INFORME DE VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Informe Nro. VPR-DPGE-INF-2025-0098

Diciembre - 2025

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
		CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		FOR-GPGE-002	02	Página 2 de 8

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	NORMATIVA.....	4
3.	OBJETIVO GENERAL	4
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5.	DESARROLLO.....	5
5.1.	JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT.....	5
5.2.	SITUACIÓN ACTUAL	5
5.3.	SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT	6
6.	ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD	7
7.	CONCLUSIÓN	7
8.	RECOMENDACIÓN	8
9.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	8

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 3 de 8		

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. VPR-UPGE-2025-0001-R, de 10 de enero de 2025, la Vicepresidencia de la República, aprueba el Plan Operativo Anual 2025, en el cual, se menciona: “En estricta observancia de la normativa legal y considerando la premisa antes descrita se procede con la aprobación de manera favorable para lo que se adjuntan los habilitantes necesarios para su ejecución”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3, de 24 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República, dispuso: “Artículo 1.- Asignar a la señora María José Pinto González Artigas, en su calidad de Vicepresidenta Constitucional de la República, las funciones relativas a la articulación de políticas públicas integrales, planes, programas y proyectos y actividades vinculadas a: - Salud Mental; - Educación intercultural bilingüe; - Primera infancia; y, Desnutrición crónica infantil”.

Mediante Acuerdo Nro. VPR-VP-2025-0001-AV, de 03 de julio de 2025, la Vicepresidencia Constitucional de la República del Ecuador, expidió la reforma al ESTATUTO ORGÁNICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Mediante ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A, de 24 de julio de 2025, la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, expidió la “Delegación de Facultades y Atribuciones para la Vicepresidencia de la República del Ecuador”. En el mencionado Acuerdo, se delega a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente:

Sección III, Art. 7, literales b y c: “b. Aprobar y reformar, previo informe motivado emitido por cada uno de los responsables de las unidades requirentes o de los procesos de seguimiento, el Plan Anual de Inversión (PAI); la Programación Anual y Plurianual del Presupuesto (PAPP) y el Plan Operativo Anual (POA); así como disponer su difusión y reportar las reformas generadas a la máxima autoridad o su delegado/a. c. Requerir a la Dirección Financiera, realice las modificaciones o reformas presupuestarias producto de las reprogramaciones al Plan Operativo Anual y a la Dirección Administrativa la reforma al Plan Anual de Contrataciones, en el caso que corresponda”.

La Dirección Administrativa (DA), mediante Memorando Nro. VPR-DA-2025-0850-M, de 08 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nro. DA-2025-004, solicita la modificación inter en negativo en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, por el valor de USD 13.890,06 (trece mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 06/100), que permita dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones en el Edificio denominado “EL COMERCIO”.

Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	FOR-GPGE-002	02	Página 4 de 8

2. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 70, señala:

“El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.”

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 señala:

“Modificación presupuestaria. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.”

La Norma Técnica Presupuestaria Nro. 18 Modificaciones Presupuestarias Generales, numeral 4, indica:

“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.”

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer la viabilidad para modificación del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección Administrativa, para la modificación inter en negativo en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, por el valor de USD 13.890,06 (trece mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 06/100) del ítem 530502 denominado “Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios” correspondiente a la actividad “Pago de varios servicios correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso de las instalaciones en el edificio denominado EL COMERCIO, entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Vicepresidencia de la República del Ecuador” para realizar el correspondiente traspaso presupuestario a la Presidencia de la República del Ecuador, que permita dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones en el Edificio denominado “EL COMERCIO”.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 5 de 8		

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los requerimientos solicitados mediante la revisión de los saldos disponibles y la distribución de ejecución de actividades/acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2025.
- Revisar la viabilidad para la elaboración del informe de viabilidad para modificación en disminución del Plan Operativo Anual 2025, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

5. DESARROLLO

5.1. JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUERENTE

Modificación al Plan Operativo Anual

La Dirección Administrativa (DA), mediante Memorando Nro. VPR-DA-2025-0850-M, de 08 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nro. DA-2025-004, solicita la modificación inter en negativo en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, por el valor de USD 13.890,06 (trece mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 06/100), de manera específica en actividades/acciones del grupo 53, correspondiente traspaso presupuestario a la Presidencia de la República del Ecuador de la actividad “*Pago de varios servicios correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso de las instalaciones en el edificio denominado EL COMERCIO, entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Vicepresidencia de la República del Ecuador*”, que permita dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones en el Edificio denominado “EL COMERCIO”, la unidad requirente presenta las siguientes justificaciones para proceder con la solicitud de modificación en disminución al POA 2025:

“Mediante Memorando Nro. VPR-DGDAU-2025-0099-M, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Ing. Patricia Estefanía Delgado Cañar, ex Administradora del “Convenio Interinstitucional de Uso de Instalaciones en el Edificio denominado ‘El Comercio’”, efectuó la entrega formal del expediente del citado convenio, así como del Informe Nro. 002, en el cual se detalla la existencia de obligaciones económicas pendientes por parte de la Vicepresidencia de la República, correspondientes al período enero-octubre 2025, derivadas de servicios básicos, seguridad, mantenimiento y primas de seguro.

De acuerdo con el desglose realizado por la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-DAD-2025-0317-O de 13 de noviembre de 2025, el total de valores por cancelar asciende a USD 13.890,06, proporcionales al 16,37% de la ocupación de la VPR.”

5.2. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a los justificativos expuestos por la unidad requirente, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, procede a realizar el análisis técnico de viabilidad. El presupuesto en el POA 2025, con corte al 3 de diciembre de 2025, de las actividades/acciones, que la unidad requieren afectar, presenta la siguiente información:

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
		CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		FOR-GPGE-002	02	Página 6 de 8

Dirección Administrativa

(Memorando Nro. VPR-DA-2025-0850-M, de 08 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Reducción INTER negativo
Dirección Administrativa	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Pago de varios servicios correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso de las instalaciones en el edificio denominado EL COMERCIO, entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Vicepresidencia de la República del Ecuador	13.890,06

5.3. SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT

Dirección de Administración del Talento Humano

(Memorando Nro. VPR-DA-2025-0850-M, de 08 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Incremento	Disminución
Dirección Administrativa	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Pago de varios servicios correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso de las instalaciones en el edificio denominado EL COMERCIO, entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Vicepresidencia de la República del Ecuador		13.890,06
			Total	00,00	13.890,06

 <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Vicepresidencia de la Repùblica</p>	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
		CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		FOR-GPGE-002	02	Página 7 de 8

6. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

Modificación al Plan Operativo Anual 2025

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Disponible POA 2025 (Actual)	Incremento	Disminución	Disponible POA 2025
Dirección Administrativa	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Pago de varios servicios correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso de las instalaciones en el edificio denominado EL COMERCIO, entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Vicepresidencia de la República del Ecuador	13.890,06		13.890,06	00,00
			Total	13.890,06	00,00	13.890,06	00,00

Modificación presupuestaria:

Para movimiento a realizar en el e-SIGEF por la Dirección Financiera, conforme a lo solicitado por la DPGE:

Ítem	Incremento	Disminución
530502	-	13.890,06

La presente modificación POA, contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, por lo que, es viable realizar la modificación presupuestaria en disminución al Plan Operativo Anual 2025 y al presupuesto institucional, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7, literales b y c del ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A y al análisis efectuado, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica concluye lo siguiente:

Es viable realizar la quincuagésima tercera (53) modificación presupuestaria en disminución al Plan Operativo Anual 2025, acorde a lo solicitado por la Dirección Administrativa, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador y el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones en el Edificio denominado “EL COMERCIO” suscrito con la Presidencia de la República del Ecuador.

Dirección: Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3931-300

www.vicepresidencia.gob.ec

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Vicepresidencia de la República	INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 8 de 8		

8. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda a la Dirección Financiera, realizar los actos administrativos relacionados a la modificación presupuestaria en disminución en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, para la implementación de lo propuesto en este informe, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:		
Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Rocío Verónica Panata Guevara Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos 3		08/12/2025
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica		
Revisado y Aprobado por:		
Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Giulia Alejandra Aulestia Estrella Directora de Planificación y Gestión Estratégica		08/12/2025
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica		